

Unidad administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Licencias de Construcción y Fraccionamientos
Trámite/Servicio:	Licencia de Construcción de Ductos Subterráneos y/o Aéreos de Ductos Conductores para Servicios Digitales y/o de Cualquier Tipo
Clave:	SDUMA-LCF-CSDI-T030

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/2/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Expedir la licencia para la instalación subterránea o aérea de ductos o conductores para la explotación de servicios digitales u otros de cualquier tipo.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y rural	Público en General	Licencia	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Estatal	Reglamento	Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas	6 fracción II IV
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024	27, fracción XXVI
Criterios de Resolución:			
<p>Conforme al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y la normatividad aplicable, deberá cumplir con los requisitos establecidos. El costo será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$271.42 por metro lineal de líneas instaladas. • \$271.42 por la instalación de cada poste. • \$10.86 por metro lineal de instalaciones aéreas o subterráneas en vía pública, anualmente. <p>Nota: En dado caso, se exigirá la reposición en las mismas condiciones originales.</p>			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito firmada por el propietario y dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente. 2. Copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el Instituto Registral y Catastral, en caso de ser persona moral. 3. Copia del poder del representante legal, en caso de ser persona moral. 4. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal por ambos lados. 5. Copia de Cedula Profesional del Director Responsable de Obra (DRO), registrado y vigente ante esta Secretaría. 6. Plano de localización y especificaciones del proyecto de introducción de servicios, firmado por el responsable y por el Director Responsable de Obra (DRO). 7. Anuencia de factibilidad por Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) informando de las instalaciones que tengan en los lugares donde se harán las obras. 8. Cheque o fianza por 3 veces el valor de la obra como garantía. 9. Programa y calendario de obra. 10. Memoria técnico descriptiva de los trabajos a realizar. 			

11. Carta compromiso mediante la cual se comprometen a dejar en las mejores condiciones las reparaciones del concreto o pavimento de la banqueta o de la vialidad.
12. Fotografía del sitio donde se harán los trabajos.
13. Al término de la construcción, deberá tramitar la constancia de terminación de obra ante este departamento.
14. Pago de los derechos causados de acuerdo con la ley de ingresos del municipio vigente.

Domicilio:	Francisco I. Madero No. 225, entre Juárez y Zaragoza. Zona Centro, C.P. 87000	
Teléfono	Horario de atención	Días de atención
(834) 184 89 20 / (834) 184 89 21	8:00 a 14:00 horas	lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:	
10 días hábiles	Si: _____	No: <input checked="" type="checkbox"/>
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	